PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 512.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) – AD REFERENDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 403.342" SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

Asunción, 25 de octubre de 2021.

VISTO: *El Memorándum UEP N° 285/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita la emisión de la Resolución Ministerial para la aprobación de la Solicitud de Propuesta (SP) y la autorización del llamado SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) AD REFERENDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 403.342", según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación"; y,---------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".----------

La Resolución MITIC N° 206 de fecha 15 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 10/2020 "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674, SEGÚN POLÍTICAS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15."----------

Que, por Informe UEP Agenda Digital Contrataciones Rubro 260 - N° 59/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, la Coordinación de Adquisiciones menciona que el proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual y en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) bajo ID N° SEPA PAAD-278-SBCC-CF-CI-P5. Asimismo continúa diciendo: "que teniendo en cuenta los tiempos de llamado hasta la adjudicación, y que la misma ya caería dentro del ejercicio 2022, el presente llamado deberá ser Ad Referéndum al PGN -202"----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones concluye de la siguiente manera: "...el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 513.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) – AD REFERENDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 403.342" SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, por lo tanto, se puede continuar con el proceso administrativo correspondiente…"----------

Que, por su parte, el área Financiera menciona en el Informe UEP N° 59/2021 lo siguiente: "…dando cumplimiento a las reglamentaciones vigentes y conforme al Informe del área de Adquisiciones en relación con los montos previstos para este proceso de contratación, se sugiere la imputación en el subgrupo "260 Servicios Técnicos Profesionales", Objeto de Gasto 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones" por un monto tal referencial de USD 4.590.333 y para el año 2022 un monto de USD 1.377.100 según lo previsto en el formulario de inicio de llamado…"----------

Que en fecha 08 de octubre de 2021 el Banco Interamericano de Desarrollo remite por Nota CPR/C/2021/2287, la no objeción al documento de solicitud de propuesta.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expidió respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen N° 266/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, expresando cuanto sigue: "…Además del proceso analizado, esta Asesoría ha revisado la licencia que forma parte de la SDP, realizando modificaciones que no resultan sustanciales a lo previamente establecido. No obstante, existiendo No Objeción del BID, sugerimos que dichos cambios sean realizados posteriormente a la autorización del llamado a través de una Adenda u otro mecanismo que resulte más idóneo. La licencia, con las modificaciones propuestas por esta Dirección forman parte del presente dictamen jurídico y se encuentran anexados al presente"; así mismo en la parte conclusiva del mencionado dictamen expresa: "Teniendo en cuenta todos los antecedentes mencionados, esta Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites tendientes a la emisión de Resolución Ministerial para la aprobación de la Solicitud de Propuesta (SP) correspondiente al LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) AD REFERENDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL", recomendando, no obstante, la modificación de la licencia conforme a las sugerencias (anexadas) y que forman parte del presente dictamen".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 513.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) – AD REFERENDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 403.342" SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1°- ***Aprobar** la Solicitud de Propuesta (SP) correspondiente al LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) AD REFERENDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID Nº 403.342", según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar** el LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) AD REFERENDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID Nº 403.342", según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a dar continuidad al proceso licitatorio según lo establecido en las Políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.----------*

Artículo 4º.- ***Disponer** que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá estar integrado, como mínimo, por un representante del área Jurídica, un representante del área Financiera, un representante del área técnica solicitante. La presente lista podrá ser modificada conforme a las necesidades de especialización requeridas para la evaluación. ----------*

Artículo57º.- ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 6°- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando José Saguier Caballero
Ministro